

# *León*

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Correspondencia literaria a nombre  
del director:

Año III

Apartado de Correos núm. 630.—Madrid.

Núm. 19

Sábado, 10 de Mayo de 1919.

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos doce pesetas. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Notas zootécnicas

**Alrededor de una Conferencia.**—«Je sais bien que cet enseignement n'existe pas; en France nous avons les Ecoles de... de... de...; en Hollande...» *Palabras de Dechambre.*

A ruego de la Mancomunidad de Cataluña, desarrolló el Profesor Dechambre el pasado mes, en la Escuela de Agricultura de Barcelona, una conferencia titulada «Cómo debe organizarse una Escuela de Ganadería», conferencia que sirvió de rico e inopinado epílogo a las que le confió la Sociedad de Biología, y de las que se ocupará extensamente la *Revista de Higiene y Sanidad pecuarias*.

Por la índole del tema, por su originalidad entre nosotros y, particularmente, por haberlo desarrollado tan magistralmente y con tanto detalle el sabio de Alfort, así como por el vivísimo interés conque le escuché, me he decidido a dar a la publicidad estas notas, por si algo tienen de aprovechables; y así me expreso, por razón de que ni la Sociedad de Biología, ni la Escuela de Agricultura, ni la Mancomunidad de Cataluña, ni el Cónclave de las citadas conferencias, están ni estaban formadas por Veterinarios; los hay y había, sin embargo, aunque, naturalmente, en número reducido, y, por tanto, interesa a la Clase para su conocimiento y gobierno, la síntesis, cuanto menos, de la conferencia a que me refiero.

En primer lugar, dijeron Paul Dechambre, con admirable juego de palabras, que así como existe el Ingeniero mecánico, que estudia y conoce a fondo las máquinas inanimadas, debe existir, por lo que a la ganadería respecta, otro Ingeniero que estudie y conozca a fondo los animales, máquinas vivas, de que se sirve la industria pecuaria; Ingeniero al que, con acierto, denomina Zootécnico o Zootecnista.

¿Cómo debe establecerse y organizarse esta enseñanza?

Después de enumerar los grandes beneficios que esta ingeniería reporta,

citó cómo en Francia, Holanda y otros países, está especializada inclusive por grupos de razas animales, señalando al efecto algunas Escuelas y Granjas francesas y extranjeras, entrando luego de lleno a tratar de los conocimientos que deben integrar el plan de estudios de los llamados Zootecnistas o Zootécnicos; estudios que deben consistir en la Anatomía y Mecánica Animal, Fisiología e Higiene, Prácticatura, simples nociones de Patología, o, mejor dicho, primeros cuidados a prodigar a los animales enfermos, y Física y Química, orgánica particularmente; enseñanzas todas a las que debe darse carácter eminentemente práctico, disponiendo al efecto en la Escuela de ejemplares de razas de animales y siendo los alumnos, bajo la dirección de los profesores, los encargados de practicar todas las operaciones técnicas que el día de mañana habrán de dirigir en las explotaciones propias o que se les confíen.

Esto fué, en resumen, lo que nos dijo el conferenciente, y por mi parte (muy modesta, desde luego) confieso no me extrañó cuanto oí; es más, me gustó extraordinariamente, puesto que aunque conocía algo de la organización zootécnica de otros países, afianzó mis convicciones la para mí magnífica exposición de Mr. Dechambre, exposición que no podía ser otra cosa que lo que fué, ni decir más de lo que dije, que con ello dijo bastante, avalorada por una conversación privada con que me honró el sabio maestro francés, y de la que conservaré imperecedero recuerdo.

Por ignorancia acerca de esta organización, es por lo que entre nosotros y en fecha no lejana se dijeron verdaderas monstruosidades, a las que se precisa cubrir con un velo para que no se extienda el error. Por apatía e indiferencia; por no ser *práctico* el problema y mejor aún por grave desconocimiento de la materia, se ha procurado ir huyendo del mismo, disimulándolo con frases más o menos huecas de una suficiencia que, por lo general, no existe. No obstante, justo es confesarlo, nótase de un tiempo a esta parte una reacción en favor de la especialización zootécnica entre los Veterinarios y la Cuarta Asamblea dió un avance, por razón de las controversias que suscitó al respecto de la cría y explotación de ganado; y ayer fué Rof, otro día Turró, más tarde la citada Asamblea, posteriormente algunos artículos en la Prensa profesional señalando nuevas orientaciones a la carrera e incluso proposiciones presentadas a algún Colegio en demanda de que nuestras Escuelas o alguna de ellas, por lo menos, se especializase estableciendo la enseñanza de Veterinarios zootécnicos con título oficial; excitaciones unas en forma dura y violenta, otras por razonamiento y convicción, que en suma nos dicen existe ya un grupo entre la Clase que ve claro un más allá en el porvenir de la profesión, porvenir al que hemos de llegar si no queremos obrar suicidamente, pues de no hacerlo nosotros, otros vendrán a beneficiar los frutos que proporcione la nueva enseñanza que, no hay duda alguna, se impone por razón del progreso, de modo especial en regiones como Cataluña y Vascongadas, que sienten la necesidad de ello y tomarán la delantera al Estado, en lo cual obrarán cueradamente, si éste y nosotros continuamos en el letargo, estableciendo sus Escuelas profesionales de Zootécnicos. Iniciativa digna de aplauso, ya que el *padre* Estado parece no quiere preocuparse de estas cuestiones: en virtud de la cual y de lo que es ya dominio entre muchas gentes,

continuaremos relegados por una temporada más al ejercicio de la medicina y calzado de los animales; misiones a las que no puede negarse importancia, pero que no bastan a nuestra carrera que ha menester nuevos senderos y fuentes de salida, pues, de lo contrario, y en virtud de la reforma del plan de estudios, en poco tiempo va a quedar reducida a su más mínima expresión.

Dejemos a un lado pequeñeces y miserias; impongámonos todos de un verdadero espíritu patriótico por encima de todas las menudencias profesionales; hagamos propia confesión ante nosotros mismos de nuestras faltas y defectos y vayamos directos a la demanda y consecución de las especializaciones oficiales que nos amparen en el cada vez más reducido campo de nuestra profesión a fuerza de cercenarla otras más o menos afines; el camino que mis entusiasmos de desalentado señala, comienza a verse invadido por otros que alegan estudiar la Zootecnia con más o menos base, y, en efecto, no puede negárseles. Vayamos, pues, a la especialización oficial que defiende con su título a los que quieran especializarse, y entonces nadie podrá disputarnos suficiencia en ninguno de los campos y la Clase, sin dar lugar a dudas, encontrará una nueva salida en la que logrará honra y provecho. De lo contrario, antes de diez años, mal contados, los Veterinarios no podrán soñar ya en ningún otro porvenir de los que hoy vislumbran, pues su actividad quedará limitada a las funciones médica e higio-sanitaria, llámesela en ejercicio militar, municipal o del Estado (pecuarios), puesto que habrá perdido en buena hora el beneficio representado por el herraje; y en otras funciones a las que aun hoy aspiramos, creyendo con más o menos fundamento que otros las desempeñan sin razón y sólo por decantarse en su favor el origen o el organismo de que proceden, las habrán absorbido por completo con el derecho que supone no tener contrincante que reuna a la vez calidad y cantidad, junto con los futuros Zootécnicos procedentes de las Escuelas de Zootecnistas o de Ganadería que se establezcan.

Piensen en ello detenidamente los Veterinarios; bien puede ser un error mío, enamorado como soy de las especializaciones, pero suficientemente argumentado para no inducir a equivocarse. Mas, de todos modos, los que sientan de veras la idea de redención Zootécnica, desprovista en absoluto de egoismos y prescindiendo de personalismos y detalles, no podrán menos de ver con simpatía el movimiento iniciado por Cataluña y Vascongadas en pro del establecimiento de esas enseñanzas, movimiento al que no son ajenos algunos Veterinarios, los cuales, como el propio Dechambre con sus discípulos de Grignon, no podrán negar en su día competencia a sus alumnos aprobados, competencia que, por razón de especialidad, considerarán en muchos casos superior a la de muchos Veterinarios, por doloroso que sea confesarlo.—José Rueda.

### Cuestiones generales

**Continuación del plebiscito sobre la burellada.**—Mi hermano me remite a Palma, donde resido desde hace cuatro meses, la circular de usted a los compañeros para que digan si nos honra o no que nos dirijan personas

ajenas a nuestra profesión y que jamás han demostrado el menor conocimiento de nuestra ciencia.

Mi contestación es la que dió en Diciembre último el Boletín profesional de la «Revista Veterinaria de España» (*Ya se verá, en su día, que esta contestación condena enérgicamente la burellada.*)

Celebra la ocasión de dirigirle las presentes líneas, para saludarle con dilección, PEDRO FARRERAS, Gerente de la «Revista Veterinaria de España».

— He recibido las circulares sobre el asunto de la Escuela de Santiago y las he entregado a sus destinatarios. Cuando celebremos sesión en la Federación, veremos lo que se acuerda.

Yo, particularmente, y contestando a la circular que particularmente me dirige, le manifiesto, según mi leal saber y entender: 1.º Que es cosa que deshonra a los Catedráticos de Veterinaria, y, por consecuencia, a toda la Veterinaria española, que se deshagan los Claustros de nuestras Escuelas y se confieran sus facultades a personas absolutamente ajena a nuestra profesión y que jamás han demostrado el menor conocimiento de nuestra ciencia, como se ha hecho en la Escuela de Veterinaria de Santiago. Y 2.º Que es cosa que deshonra a los Catedráticos de Veterinaria y, por consecuencia, a toda la Veterinaria española, que se destituya del cargo de Director de una Escuela a un Catedrático Veterinario, sin formación de expediente ni reproche alguno contra su gestión, para nombrar en su lugar con sus facultades, no a otro Catedrático Veterinario, sino a un Médico intruso en la Veterinaria, como se ha hecho en la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Por fin, le manifiesto, que la actuación de los señores Catedráticos que están conformes con tener de Director a uno que no sea Veterinario, me asquea de manera tal, que me inunda de amargura.—PUBLIO F. CODERQUE, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

— Respondiendo a su invitación para el plebiscito que LA SEMANA VETERINARIA tiene abierto para expresar la opinión que nos merecen los dos puntos consignados en su carta circular, he de manifestarle que el primer punto es cosa que deshonra a la Clase en general y relega a la clase de parias a los Catedráticos que con su silencio han consentido tamaño atropello.

Con respecto al segundo punto he de consignar que la destitución del cargo de Director de una Escuela de Veterinaria en las condiciones en que ha acaecido, para suplantarla por un intruso médico, es bochornoso tanto para la clase Veterinaria como para el que se presta a servir de bajo maniquí a los caprichos de un político.—FRANCISCO SÁNCHEZ PONTIVEROS, Presidente del Colegio de Jaén.

— Tengo el gusto de responder a su amable invitación sobre el escrito de la Escuela de Veterinaria de Santiago y exponerle mi opinión en el asunto.

Al primer punto de su escrito diré, que no honra absolutamente a ninguna Escuela ni Veterinario español, que elemento extraño a sus claustros resuelva el problema que afecte a su interés social, técnico y administrativo, que debe ser en todo caso función privativa de estos centros de enseñanza y símbolo de su progreso.

Su establecimiento constituye una enorme vergüenza, que sonroja a la Veterinaria Nacional y la coloca en la situación más bochornosa, humillan-

te y depresiva que puede concebirse por la persona más enemiga de la Clase.

Al segundo punto, podría responder que el derecho queda ultrajado con sólo despojar de sus atributos a quien lo ejerce, y quien así procede despojando, sólo merece que se aplique la sanción penal que el Código establece para estos casos.

Bien es verdad que las prácticas establecidas para deponer responsabilidades ministeriales, alejan la satisfacción de sus castigos, dando sólo la sensación de lo imposible.

Con ser inaudito atropello semejante, lo es doblemente imponiendo tremenda bofetada al decoro de la Clase con el nombramiento de un intruso, que, por serlo, no debe regir destinos ajenos a su competencia profesional.

Conque se guardara un poquito más de respeto a una ciencia hermana, y los actos estuvieran regidos por los impulsos generosos de una alma bien templada, el conflicto desaparecería y el restablecimiento de los principios de una Ley, así unánimemente pensada y aplicada, calmaría las iras justísimas de una Veterinaria consciente, que no puede soportar humillación que ofenda los sentimientos dignos da su libérrima independencia cultural y la fibra impresionable de su decoro.

Con este mi pensar, coincide la Veterinaria Asturiana, según reflejó en su última Asamblea al condenar del modo más energico y expresivo, contubernios de esta naturaleza.

Por todo lo más sagrado que en derredor de la Veterinaria Patria gire, no puede consentirse tamaña ofensa, y debe lucharse hasta ser derruidos los cimientos más fundamentales de semejante enormidad.—FRANCISCO ABRIL BROCAS, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y Presidente del Colegio de Asturias.

—Nuestra opinión sobre los dos puntos que en su circular somete al juicio de la Clase, es la de que constituyen una deshonra para la Clase en general y para los Catedráticos en particular.—CESÁREO ANGULO Y FELICIANO GARCÍA REBOLLO, Inspectores veterinarios municipales de Burgos.

## Disposiciones ministeriales

**Ministerio de la Guerra.**—DESTINOS.—R. O. de 15 de Abril de 1919 (D. O. núm. 88). Dispone que los Veterinarios segundos D. Ignacio Pérez Calvo, del 6.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera de campaña y D. Adolfo Herrera Sánchez, del 1.<sup>º</sup> de montaña de dicha Arma, pasen a prestar sus servicios, en comisión y sin causar baja en sus destinos de plantilla, al primero y segundo Establecimientos de remonta, respectivamente, mientras dure la compra de potros en dichos Establecimientos en la temporada actual.

—R. O. 23 Abril 1919 (D. O. núm. 91.) Conforme a lo solicitado por los veterinarios primeros D. Mariano Simón Montero, con destino en el cuarto regimiento de Artillería pesada de campaña y D. Miguel Arroyo Crespo, en la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cambien entre sí de destino, con arreglo a lo preceptuado en

el art. 11 de la real orden circular de 28 de Abril de 1914 (C. L. núm. 74)

—R. O. 26 Abril 1919 (D. O. núm. 94). Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se citan pasen a servir los destinos que también se indican, debiendo incorporarse con urgencia los destinados a África.

*Subinspector veterinario de segunda clase.*—D. Cándido Muro López, ascendido, de la Yeguada Militar, a jefe del veterinaria de la tercera región (artículos 8.<sup>º</sup> y 9.<sup>º</sup> real decreto 30 Mayo 1917).

*Veterinarios mayores.*—D. Joaquín Vallés Reguera, de disponible en la cuarta región, a la Yeguada Militar (artículos 1.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup>). D. Baltasar Pérez Velasco, ascendido de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a disponible en la segunda región.

*Veterinario primero.*—D. Alfredo Salazar Royo, ascendido, del 2.<sup>º</sup> Establecimiento de remonta, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla (real orden 28 de Abril 1914).

*Veterinarios segundos.*—D. Gonzalo María Arroyo, del primer establecimiento de remonta, a la Comandancia de Caballería de la Guardia Civil de Jaén (artículos 1.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup>, real decreto 30 mayo 1917). D. Eduardo Carmona Naranjo, del regimiento Cazadores de Talavera, 15.<sup>º</sup> de Caballería, al de Lanceros de Farnesio, 5.<sup>º</sup> de la misma Arma, (artículos 1.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup>). D. José Virgós Aguilar, del tercer regimiento de Zapadores, a la Comandancia de Caballería de la Guardia Civil de Sevilla (artículos 1.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup>). D. Teófilo Alvarez Jiménez, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Caballería de la Guardia Civil de Córdoba (artículos 1.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup>).

*Veterinario tercero.*—D. Patricio Alonso Santaclalla, del 11.<sup>º</sup> regimiento de Artillería ligera de campaña, al mixto de la misma Arma, de Ceuta (real orden de 28 de Abril de 1914).

**OBRAS DE UTILIDAD.**—R. O. de 15 de Abril de 1919 (D. O. núm. 88). Vista la instancia promovida por D. Pedro Moyano Moyano, Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza, en súplica de recompensa y de que se recomienda la adquisición de la obra «Zootecnia general y especial de los Equidos e Hipología», de la que es autor, a los diversos Cuerpos y organismos del Ejército; teniendo en cuenta que la citada obra constituye un meritorio trabajo de divulgación, expuesto con gran acierto, concisión y claridad de los temas fundamentales de la Zootecnia e Hipología, así como de los cuidados y remedios más urgentes en las enfermedades de igual índole del ganado en el Ejército, que acreditan en su autor una gran competencia y laboriosidad muy atendibles y dignas de mérito, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar de utilidad la obra de referencia, recomendando su adquisición, sin carácter obligatorio, a los diversos Cuerpos y organismos del Ejército, y de un modo especial a aquéllos que por su constitución les es de aplicación más frecuente y general; continuándose los trámites reglamentarios en cuanto a la recompensa que también solicita.

**Ministerio de Instrucción Pública.**—**PLAZO POSESORIO DE LOS CATEDRÁTICOS.**—R. O. 1.<sup>º</sup> Abril 1919 (B. O. núm. 29). Declara que se halla en plena vigencia, respecto al plazo posesorio de que deben disfrutar los Catedráticos y Profesores dependientes de este Ministerio, los artículos 55 del Regla-

mento de 15 de Enero de 1870 y 2.<sup>º</sup> del R. D. de 11 de Agosto de 1918, sin que sean de aplicación a aquellos los artículos 18 al 22 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

AUXILIARES DE LAS ESCUELAS DE VETERINARIA.—R. O. 18 Abril 1919 *Boletín oficial* núm. 32). Dispone se aplique a D. Angel Juan Santos González, Profesor Auxiliar de la Escuela de Veterinaria de León, los beneficios de la ley de 22 de Julio próximo pasado, quedando confirmado en su cargo con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

—R. O. 7 Abril 1919 (B. O. núm. 32). Nombra auxiliar interino de Patología y Clínica quirúrgica, Operaciones y Obstetricia de la Escuela de Veterinaria de León, con el sueldo anual de 1.000 pesetas a D. Gonzalo Espeso.

Ministerio de Hacienda.—ABONOS DE TIEMPO.—R. O. 22 Marzo 1919 (*Gaceta* del 8 de Abril). Declara computable a los efectos de clasificación pasiva el tiempo servido como Escribiente con sueldo detallado en Presupuesto.

## Gacetillas

EL MARQUÉS DE LA FRONTERA.—En justo premio a sus altos merecimientos, ha sido nombrado Subsecretario del Ministerio de Abastecimientos el Excmo. Sr. Marqués de la Frontera. Aunque nosotros, como todos los veterinarios, hubiéramos deseado más verle en el Ministerio de Fomento, esto no es obstáculo para que le felicitemos por su nombramiento, augurándole la ocupación de una Cartera para fecha no muy lejana.

UN CONCURSO.—La casa Gignoux Frères et Barberat, y, en su representación, la Sociedad Española de suministros para industrias, ha ofrecido a los organizadores de la II Asamblea regional de Castilla la Vieja y León, un premio en metálico de 500 pesetas para el autor de la Memoria o Monografía que, a juicio del jurado que oportunamente se nombre, desarrolle mejor este tema extraoficial: «El extracto etéreo de helecho macho como remedio preventivo de la caquexia acuosa por distomatosis hepática del ganado».

Para tomar parte en este Concurso es condición indispensable ser Veterinario. Los trabajos no excederán de cincuenta cuartillas escritas a máquina o sus equivalentes a pluma; deben remitirse sin firma ni indicación alguna que permita reconocer al autor, dentro de un sobre con el título y lema de la obra—título y lema que se repetirán en otro sobre cerrado que contenga el nombre y domicilio del autor—, al Secretario de la Asociación del Fomento del Turismo en Burgos, expirando el plazo de admisión el día mismo en que tenga lugar la apertura de la Asamblea, fecha que aun no está determinada. El premio, que se podrá dividir en dos, si el Jurado encontrase dos trabajos de igual mérito, se entregará el último día de la Asamblea.

DE PÉSAME.—A la avanzada edad de setenta y un años ha fallecido el Veterinario de Fuentidueña del Tajo (Madrid) D. Fernando Chacón y Sánchez. A toda su familia, y muy especialmente a sus hijos D. Ladislao y D. Luis, les acompañamos en su justo dolor.

UN NOMBRAMIENTO.—Para ocupar la plaza de Inspector pecuario de Cádiz ha sido nombrado el único concursante, D. José Gracia, Inspector de Valencia de Alcántara, cuya vacante se anunciará en breve a concurso en la *Gaceta*.

TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

# Resolutivo

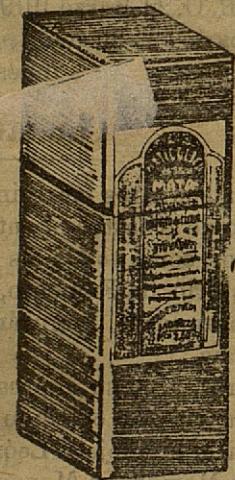
## Rojo Mata

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



### ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA



Rápido en su acción  
Seguro en su empleo  
Económico cual ninguno

Frasco, 1,50 pesetas

= Y =

### CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante  
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

### FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados.—Exíjanse envases y etiquetas originales registradas.—Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

